

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos para el acceso a la actividad de impartición de cursos conducentes a la habilitación de operarios cualificados para sistemas de protección contra incendios y se establecen criterios al respecto.

El Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (en adelante el Reglamento), aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, dispone que la instalación y el mantenimiento de equipos y sistemas de protección contra incendios se realizará por empresas debidamente habilitadas en los equipos o sistemas que vayan a instalar o mantener, respectivamente. Estableciendo en su anexo III que estas empresas deberán contar dentro del personal contratado, como mínimo, con un operario cualificado para cada uno de los sistemas para los que están habilitadas.

Dentro de las vías para acreditar la condición de operario cualificado contempladas en ese mismo anexo III está la de haber realizado, con aprovechamiento, un curso de formación específico sobre las materias para las que acredita su cualificación, impartido por entidades habilitadas por el órgano competente en materia de industria de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y en los artículos 4 y 12.1.d) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, el régimen de habilitación aplicable a dichas entidades sería el de declaración responsable.

Por otra parte, el artículo 69.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

Se hace por ello necesario establecer un modelo normalizado para dicha declaración responsable.

En cuanto a los requisitos para el acceso y ejercicio de la actividad, la guía técnica para la aplicación práctica de las disposiciones del Reglamento y sus anexos, elaborada por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa conforme a lo previsto en la disposición final tercera del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, los desarrolla en su anexo C, estableciendo entre otros aspectos el temario y la duración de los cursos, las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de seguridad industrial por el artículo 10.2.d) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Requisitos de acceso y ejercicio de la actividad.

Los requisitos de acceso y ejercicio de la actividad de impartición de cursos conducentes a la habilitación de operarios cualificados para sistemas de protección contra incendios, prevista en el apartado 3.c).4.º del anexo III del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo,

serán los establecidos en la guía técnica de aplicación del citado Reglamento, prevista en la disposición final tercera del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo. Los requisitos establecidos para la impartición presencial de la parte teórica de los cursos serán también exigibles, en la medida en que sean aplicables, a la impartición mediante teleformación.

A efectos del control administrativo previsto en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, antes del inicio de cada curso, y con una antelación mínima de 15 días, los centros de formación lo deberán comunicar a la Delegación Territorial competente en materia de industria en la provincia donde esté establecido, detallando las fechas y horarios del mismo y la relación de alumnos. Una vez finalizado el curso, y en el plazo de 10 días, se deberá comunicar a esa misma Delegación la relación de alumnos que han superado el mismo.

Segundo. Modelo de declaración responsable.

Se aprueba el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos para el acceso y ejercicio de la actividad de impartición de cursos conducentes a la habilitación de operarios cualificados para sistemas de protección contra incendios, que se incluye como anexo de la presente resolución, y que estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de industria.

Esta declaración responsable deberá presentarse ante la Delegación Territorial competente en materia de industria en la provincia donde esté establecido el centro de formación antes del inicio de la actividad, así como cuando se produzcan modificaciones sustanciales de los datos aportados o el cese de la actividad.

Tercero. Fecha de aplicación.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2018.- La Directora General, Natalia González Hereza.

(Página 1 de 2)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL ACCESO Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE IMPARTICIÓN DE CURSOS CONDUCENTES A LA HABILITACIÓN DE OPERARIOS CUALIFICADOS PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Apartado 3.c.4 del ANEXO III DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, APROBADO POR REAL DECRETO 513/2017, DE 22 DE MAYO). (Código procedimiento: 15230)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO FORMATIVO								
DENOMINACIÓN COMERCIAL:								
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					WEB:	

3 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002927D

00147032



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO

4	DECLARACIÓN RESPONSABLE INICIO DE LA ACTIVIDAD/MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIÓN ANTERIOR/CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/>	INICIO DE LA ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIÓN ANTERIOR
<input type="checkbox"/>	CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD

Quién suscribe este documento como representante legal de la empresa **DECLARA**:

1. Que como representante de la empresa, dispone de poder legal suficiente para actuar como tal.

2. Que el titular va a ejercer la actividad de impartición de cursos conducentes a la habilitación de operarios cualificados para sistemas de protección contra incendios en los sistemas señalados a continuación:

<input type="checkbox"/> Sistemas de detección y alarma de incendios.	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por espuma física.
<input type="checkbox"/> Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por polvo.
<input type="checkbox"/> Sistemas de hidrantes contra incendios.	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
<input type="checkbox"/> Sistemas de bocas de incendio equipadas.	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
<input type="checkbox"/> Sistemas de columna seca.	<input type="checkbox"/> Sistemas para el control de humos y de calor.
<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.	<input type="checkbox"/> Sistemas de señalización luminiscente.
<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.	<input type="checkbox"/> Extintores de incendio.

3. Que la parte teórica de los cursos se impartirá:

Presencialmente en el centro formativo identificado en el apartado 2 de esta declaración responsable.

En la modalidad de teleformación.

4. Que la impartición de la parte práctica, los exámenes y pruebas prácticas de los cursos se llevarán a cabo en el centro formativo identificado en el apartado 2 de esta declaración responsable.

5. Que los cursos impartidos se ajustarán a los temarios, división en módulos, contenidos y pruebas que se indican en el anexo C de la Guía de técnica de aplicación del reglamento de instalaciones de protección contra incendios elaborada por la Dirección General de Industria, y de la Pequeña y Mediana Empresa, en virtud de lo dispuesto en la disposición final tercera del RD 513/2017.

6. Que el centro formativo cumple con los requisitos de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento que se indican en el anexo C de la Guía de técnica de aplicación del reglamento de instalaciones de protección contra incendios para los centros que impartan la formación conducente a la obtención de la cualificación como operario para sistemas de protección contra incendios.

7. Que el titular del centro formativo se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos mencionados en los puntos anteriores durante la vigencia de la actividad, así como a ejercerla cumpliendo los requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo.

8. Que el titular del centro formativo se compromete a comunicar con una antelación mínima de 15 días el inicio de cada curso a la delegación territorial competente en materia de industria ante la que presenta esta declaración, detallando las fechas y horarios del mismo y la relación de alumnos. También se compromete a comunicar una vez finalizado el curso, a este mismo órgano y en el plazo de 10 días, la relación de alumnos que lo han superado.

9. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que el centro formativo es conocedor de que:

- Deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración cualquier modificación de los datos contenidos en esta declaración, así como, en su caso, el cese de las actividades.
- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de los mismos, faculta a la Administración competente para revocar la habilitación para el ejercicio de la actividad centro formativo, sin perjuicio de las actuaciones sancionadoras que procedan.

Y para que así conste, a los efectos de habilitación para el ejercicio de la actividad, el declarante firma la presente declaración responsable

En a de de

EL DECLARANTE SELLO DE LA EMPRESA

Fdo.:

002927D

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:****CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Industria, Energía y Minas cuya dirección es C/. Albert Einstein, nº 4 - Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceec@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la inspección y control de los centros de formación y para fines estadísticos, cuya base jurídica se encuentra en el Reglamento aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo y en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

00147032

